



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORRIENTES 1

Corrientes, 10 de octubre de 2024.

Proveyendo el escrito que antecede con habilitación de días y horas inhábiles:

- 1) Téngase presente el pedido efectuado por el apoderado de la Unión Cívica Radical, Dr. Oscar A. Martínez, solicitando el nombramiento de un veedor judicial para el día 12 de octubre del presente mes y año, en la cual está previsto las presentaciones de listas internas del Partido Radical-Distrito Corrientes, desde las 08 hs. hasta las 24 hs. en las instalaciones de la casa partidaria, sito en calle 25 de mayo N° 1232 de la Ciudad de Corrientes.
- 2) Que lo peticionado está previsto en el art. 30 de la ley 23.298, el cual “...faculta a la Justicia Federal con competencia electoral a nombrar veedores de los actos electorales partidarios a pedido de parte interesada, quien se hará cargo de los honorarios y gastos de todo tipo”.
- 3) Que además, el pedido del apoderado partidario se funda en la necesidad de asegurar la amplia participación de los afiliados y ello va en concordancia con el principio de participación y regularidad partidaria.

Que en virtud de ello **RESUELVO**: I) Designar en carácter de Veedores judiciales a las Dras. Cozzi María Inés DNI 17.248.030 y Cagnolutti Gabriela DNI 23.751.887, para que cumplan dicha función en la presentación de listas internas del Partido Unión Cívica Radical, a realizarse el día 12 de octubre de 2024, desde las 8 hs. a las 24 hs., en las instalaciones de la casa partidaria, ubicada en calle 25 de mayo N° 1232 de la Ciudad de Corrientes, con gastos a cargo de las autoridades partidarias. II) NOTIFIQUESE a los apoderados partidarios.

